PREMIO DE INVESTIGACIÓN A LA MEJOR TESIS DOCTORAL Y/O TRABAJO FIN DE CARRERA (GRADO/MÁSTER) DE LA CÁTEDRA DE ESTUDIOS COFRADES, CULTURALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LA SEMANA SANTA MALAGUEÑA

XI EDICIÓN CURSO 2025/26

1.- Objeto de la Convocatoria

De acuerdo a los objetivos de esta Cátedra, creada por la Universidad de Málaga y la Fundación Lágrimas y Favores, relacionados con el fomento del conocimiento en profundidad de la Semana Santa de Málaga, y en especial con los aspectos sociales, culturales y/o económicos de la misma, se abre la décima convocatoria de premios a la Mejor Tesis Doctoral y/o Trabajo de Fin de Grado o Máster, cuyo contenido y desarrollo investigador esté relacionado de forma directa con los citados objetivos y aspectos de dicha Semana Santa.

2.- Bases de la Convocatoria

Se establece un premio a la mejor Tesis Doctoral y/o Trabajo Fin de Carrera relacionada con temas sociales, culturales y/o económicos de la Semana Santa de Málaga realizada y defendida en la Universidad de Málaga, o cualquier otra Universidad española.

De acuerdo a los objetivos de la Cátedra la temática de la Investigación estará centrada en algunos de los siguientes ámbitos de la Semana Santa Malagueña, o al conjunto de los mismos:

a. Aspectos económicos de las Cofradías o de la Semana Santa de manera global.

b. Aspectos y/o repercusiones turísticas de la Semana Santa de Málaga
c. Aspectos sociales de la Semana Santa de Málaga
d. Aspectos culturales de la Semana Santa de Málaga
e. Cualquier combinación de dichos ámbitos y/u objeto de estudio

3.- Dotación del Premio

El premio tendrá una dotación económica de 2.500 euros si se trata de una Tesis Doctoral o de 1.500 euros en el caso de un Trabajo de Fin de Grado o Máster, que serán financiados por los fondos de la Cátedra de Estudios Cofrades.

4.- Requisitos de los solicitantes

Podrán presentarse a esta primera convocatoria Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Grado y/o Trabajos Fin de Máster defendidos en el curso 2025/26, enmarcadas en el ámbito de aspectos sociales, culturales y/o económicos de la Semana Santa de Málaga en la Universidad de Málaga o en cualquier otra Universidad Española.

En el caso de Tesis Doctorales deberán haber alcanzado la máxima calificación por parte del tribunal académico correspondiente.

5.- Plazo y presentación de solicitudes

5.1.- Las solicitudes deberán dirigirse al director de la Cátedra de Estudios Cofrades y se presentarán en su despacho, indicándole como destinatario de toda la documentación:

Benjamín del Alcázar Martínez
Facultad de Marketing y Gestión
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

5.2.- El plazo de presentación de comienza el día inmediatamente posterior a la fecha de publicación en la página web de la Cátedra, y se admitirán solicitudes presentadas hasta el **31 de octubre de 2026**.

5.3.- Documentación a presentar:

a. Solicitud general según Modelo disponible en la web de la Cátedra
b. Fotocopia del DNI/ pasaporte en vigor del candidato/a.
c. Un ejemplar del Trabajo de Investigación en soporte papel.
d. Una copia del Trabajo de Investigación en formato electrónico.
e. Un resumen del trabajo con una extensión máxima de 3 páginas, que contenga al menos los objetivos, la metodología, resultados y conclusiones.
f. Documento acreditativo, que incluya la calificación y fecha de defensa del Trabajo de Investigación.
g. Currículum Vitae del candidato

5.4.- Toda la documentación enviada, incluyendo el ejemplar del Trabajo de Investigación, podrá ser retirada de la secretaría de la Cátedra una vez que la convocatoria haya sido resuelta.

6.- Evaluación y resolución del Premio

6.1.- El tribunal calificador será nombrado por el director académico de la Cátedra de Estudios Cofrades y estará formado por al menos 3 miembros, además del propio director de la Cátedra; un representante de la Fundación Lágrimas y Favores, un miembro de la Agrupación de Cofradías y al menos un Doctor de la Universidad de Málaga cuya área de conocimiento y especialización investigadora esté relacionada con temas económicos, sociales y/o culturales.

Actuará como presidente el representante de la Fundación Lágrimas y Favores y como secretario el director de la Cátedra.

Los miembros del Tribunal no podrán haber dirigido o codirigido ninguno de los Trabajos presentados al premio; en caso de que se diese esa circunstancia, se sustituirá al miembro del Tribunal por algún suplente.

6.2.- La decisión del tribunal será inapelable y se fundamentará en un juicio razonado del valor básico, fundamental o aplicado del trabajo de Investigación, considerando igualmente su originalidad, repercusión en el ámbito científico y contribución al conocimiento.

6.3.- La resolución del Trabajo ganador se hará pública antes del 24 de diciembre de 2026 y se publicará en la página web de la Cátedra. La entrega del premio se realizará durante un acto público organizado por la Cátedra que se notificará y publicitará adecuadamente en su momento.

6.4.- El premio podrá considerarse desierto.

7.- Otras disposiciones

La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las bases de la misma por los interesados.

El director académico de la Cátedra estará facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.

La participación en esta convocatoria será compatible, al menos en lo que a la misma se refiere, con cualquier otro premio, beca o ayuda recibida para la realización del Trabajo de Investigación.

El ganador del Premio aceptará y autorizará a que desde la Cátedra se dé difusión al trabajo ganador y a detalles sobre el mismo,